

TARIFAS MÁXIMAS
ENTIDAD PRESTADORA: CONCESIONARIA VIAL SIERRA NORTE
 (En Nuevos Soles, tarifa incluye IGV)
 Tarifas vigentes a partir del 25 de julio de 2014

1. Estación de peaje: Ciudad de Dios y Menocucho ^{1/}				
Concepto	Unidad de Cobro	Peaje	Tarifa	Referencia
Vehículos Ligeros	Por unidad	7.50	8.85	Cláusula 9.4 del Contrato de Concesión
Vehículos Pesados 2 ejes	Por eje	13.00	15.30	Cláusula 9.4 del Contrato de Concesión
Vehículos Pesados 3 ejes	Por eje	19.50	23.00	Cláusula 9.4 del Contrato de Concesión
Vehículos Pesados 4 ejes	Por eje	26.00	30.65	Cláusula 9.4 del Contrato de Concesión
Vehículos Pesados 5 ejes	Por eje	32.50	38.35	Cláusula 9.4 del Contrato de Concesión
Vehículos Pesados 6 ejes	Por eje	39.00	46.00	Cláusula 9.4 del Contrato de Concesión
Vehículos Pesados 7 ejes	Por eje	45.50	53.65	Cláusula 9.4 del Contrato de Concesión

2. Estación de peaje: Ciudad de Dios (Tarifas diferenciadas)				
Concepto	Unidad de Cobro	Peaje	Tarifa	Referencia
Tarifa Diferenciada 1	Por eje	1.00	1.15	RD N° 437-2004-MTC/20 RD N° 1836-2005-MTC/20
Tarifa Diferenciada 2	Por eje	2.00	2.35	RD N° 740-2004-MTC/20 RD N° 958-2012-MTC/20
Tarifa Diferenciada 3	Por eje	3.00	3.50	RD N° 437-2004-MTC/20 RD N° 2046-2006-MTC/20

3. Estación de peaje: Menocucho (Tarifas diferenciadas) ^{1/}				
Concepto	Unidad de Cobro	Peaje	Tarifa	Referencia
Vehículos Ligeros Diferenciado 1	Por unidad	2.00	2.35	RD N° 286-2012-MTC/20 RD N° 438-2004-MTC/20
Vehículos Pesados Diferenciado 1	Por eje	2.00	2.35	
Vehículos Ligeros Diferenciado 2	Por unidad	3.00	3.50	RD N° 286-2012-MTC/20 RD N° 851-2013-MTC/20
Vehículos Pesados Diferenciado 2	Por eje	2.50	2.95	
Vehículos Ligeros Diferenciado 3	Por unidad	5.00	5.90	RD N° 286-2012-MTC/20
Vehículos Pesados Diferenciado 3	Por eje	4.50	5.30	

1/ El cobro por única vez se realiza en la ida de Menocucho hacia Otuzco.